

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 18 de Noviembre del 2021

**CARTA N° D000351-2021-SERPAR-LIMA-SGRH**

Señora:

**Elena Cinthia Carhuallanqui Condori**

Mz. 7ZB Lt. 6 Psje. San Francisco Tablada de Lurín (994293353)

**Villa María del Triunfo.-**

**Asunto** : Reclamo presentado  
**Referencia** : Hoja de Reclamación N° 000029-2021

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto y documento enunciado en la referencia, mediante el cual interpone un reclamo concerniente al hecho suscitado en el Parque Zonal Flor de Amancaes.

Sobre el particular, cumpla con informar que el Administrador responsable del referido parque, realizó los descargos respectivos manifestando textualmente que:

*"El guardaparque Loayza le explicó a la usuaria que el baño era para uso exclusivo del público y que no había cola en la caja que esta ubicada de 2 metros de distancia, en cambio el baño estaba del otro lado del parque, a 200 metros, por eso se le pidió que por favor pague su ticket para poder ingresar al parque y al baño."*

En tal sentido, en representación del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, le expresamos las disculpas del caso por el incidente presentado, el mismo que le pudo ocasionar algún tipo de incomodidad; asimismo, cumpla con informarle que actualmente se vienen realizando las coordinaciones respectivas con la finalidad de evitar la reincidencia en algún hecho similar.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**RICARDO ACERO CARDENAS**  
SUBGERENTE (e)  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



*ACERO  
CARDENAS  
(Conjudo)  
22-11-21*